

una conciencia común, ó no. Si se reúnen, el punto de reunión deberá ser una substancia simple so pena de caer de nuevo en la multiplicidad de conciencias; si no se reúnen, las muchas conciencias internas de cada hombre se parecerán á las conciencias de los distintos hombres, cada substancia pensará lo suyo, sin saber nada de lo que piensa la otra».

Y es así que todos estos hechos y todas estas arbitrarias hipótesis repugnan al hecho de uno solo é idéntico sujeto con conciencia intelectual, con unidad del acto, inmaterialidad y simplicidad del objeto adecuado de su operación específica, naturaleza inorgánica de esta operación, unidad de conciencia, y á la existencia de la conciencia misma; es así que repugnan igualmente á los principios metafísicos de la unidad, de la identidad, de la causalidad, de la constitución de los seres vivientes, de la especificación de los seres por su operación, y de ésta por su objeto; luego el alma del hombre no es substancia compuesta.

Y es así que la necesidad evidente de todos los principios metafísicos insinuados conforma con la naturaleza real de los hechos psicológicos, acuerdo entre la experiencia y la razón que muestra el valor trascendental de los principios absolutos, y explica los hechos por los principios, aplicando principios evidentes á la recta interpretación de hechos experimentales; luego el alma del hombre es substancia simple, por tes-

timonio de la experiencia psicológica y por exigencia de la verdad absoluta de los principios expresados.

Espiritualidad del alma humana. La esencia propia del alma racional no se manifiesta cumplidamente, ni se explica la naturaleza del pensamiento, su operación específica, ni aun que tenga el principio anímico tan eminente facultad, si no es por el atributo de la espiritualidad. No bastan para definir el alma del hombre la realidad de su sér, reconocerle subsistencia, y afirmar la simplicidad de su substancia; no basta decir que es inmaterial, y carece de la composición de elementos distintos integrantes.

Según argumento de todas las verdades demostradas por la Psicología, la naturaleza esencial de nuestra alma sólo está perfectamente distinguida, en cuanto nuestra razón alcanza, cuando reconociendo la independencia del alma en su existencia y en su operación específica, respecto del organismo que anima como primer principio, afirmamos por verdadera demostración científica que el alma además de substancia simple, *essentialiter et extensivé*, es substancia espiritual.

La pura simplicidad por esencia ó por inextensión no basta para la constitución de la espiritualidad de los seres; pueden ser simples las fuerzas y los elementos últimos de los cuerpos, según ciertas teorías; son simples é inextensos

los principios *formas substanciales* de las plantas y de los brutos, y ni del alma de éstos se puede afirmar racionalmente la espiritualidad. La misma inteligencia humana no es el fundamento de la espiritualidad de nuestra alma, aunque es una evidente manifestación de dicho atributo y un argumento irreprochable de la espiritualidad del sujeto pensante, como escribe Liberatore.

Porque, según el admirable comentario que este filósofo hace de la doctrina de Santo Tomás sobre la presente cuestión, (1) al investigar si el alma del hombre es espiritual, se busca un carácter intrínseco y absoluto del sér del alma misma; y la inteligencia, no obstante ser atributo que sólo conviene á las substancias espirituales, no es la esencia del alma, sino una facultad que se funda sobre esta misma esencia, y la presupone. «No es lo mismo ser manifestación y argumento de una cosa, que constituir la cosa misma..... El alma humana es intelectiva, porque es espiritual; no es espiritual, porque es intelectiva. La espiritualidad, por tanto, expresa alguna cosa anterior á la facultad de la inteligencia, y esta anterioridad no es menos ontológica que lógica».

Desde la definición y distinción de las subs-

(1) Pocas demostraciones conocemos de certidumbre más apodíctica, por principios más evidentes y por hechos más claros, que la formada por la doctrina del Angel de las Escuelas, en la notable exposición de Liberatore: *La spiritualità dell'anima umana dimostrata da S. Tommaso*: cap. III DELL'ANIMA UMANA.

tancias, sabemos que el constitutivo propio de las espirituales es la independencia de la materia en cuanto al sér, independencia *quoad esse*, manifiesta en la independencia de su operación diferencial, independencia *quoad agere suum specificum*. La «independencia intrínseca de la materia», la virtud de ser independientemente del cuerpo, y la consiguiente aptitud para existir separadamente de él, he aquí la raíz esencial de la espiritualidad; y la independencia de la misma alma para la realización de los actos propios de su actividad diferencial, en cuanto la vida animal y la vida sensitiva son comunicadas por el alma al cuerpo, y son operaciones del compuesto substancial; pero la inteligencia ó la razón es facultad anímica, cuyas operaciones, incommunicables al cuerpo, son realizadas por el alma misma, es propiedad, consecuencia y manifestación de la misma espiritualidad.

Esta positiva independencia para ser, que el alma tiene respecto del cuerpo humano, y en orden á la inteligencia, «*operatio animæ humanæ, secundum quod superexcedit proportionem materiæ corporalis, et ideo non fit per aliquod organum*»; estos principios, que las doctrinas ontológica y psicológica sobre la substancia, la substancialidad del alma humana y la naturaleza del pensamiento, nos han demostrado, son los fundamentos reales, evidentes, de la verdadera doctrina sobre la espiritualidad: porque la substancia independiente de la materia en cuanto á su sér y en

cuanto á su operación específica se llama espíritu.

La ley de correlación que en todo ente existe entre su sér y su operación, entre su naturaleza y sus actos, por virtud del principio de causalidad; la verdad, tantas veces probada, de que esta naturaleza se especifica por su acción propia, como ésta por su objeto; el principio, realmente experimental, de nuestro modo de conocer las esencias, y la esencia de nuestra alma, no por su esencia misma sino por su acto; el axioma de que todo ente obra según es realmente; todas estas verdades, cuya significación y objetividad trascendentalísima hemos expuesto y aplicado con unidad de consecuencia y de doctrina en toda la Psicología, forman la premisa mayor de la demostración que establece con absoluta certeza la espiritualidad del alma humana.

La existencia de una actividad propiamente específica de la misma alma, el pensamiento; el conocimiento de la naturaleza del sujeto y causa propios de esta función intelectual por el análisis de las operaciones intelectuales; la atribución lógica, inevitable, de los caracteres constitutivos del acto intelectual, á su verdadero principio; la evidente conclusión de que toda la realidad diferencial que tiene la inteligencia, por su objeto, por su modo, y por su forma acusan la realidad diferencial de la esencia de su sujeto; el hecho de la universalidad, de la inmaterialidad, de la simplicidad, de la independencia respecto del

cuerpo, de la naturaleza inorgánica de la intelección misma, facultad que corresponde al alma por su naturaleza específica, y que, por tanto, expresa el sér específico del alma; he aquí los hechos-verdades que forman la premisa menor de la tesis presente.

Ahora, la consecuencia es tan evidente como la misma evidencia experimental de los hechos y la intelectual ó racional de los principios; hechos y principios, en síntesis general apuntados. La comparación positiva de tales hechos con tales principios palpita en el organismo dialéctico, real, vivo, de los argumentos generalmente formulados para la demostración de la espiritualidad del alma humana: y con perfecta razón, con la razón más concluyente. Manifestándose la naturaleza de todo sér por su operación propiamente específica, como justifican todas las proposiciones que bajo alguna relación expresan el necesario principio de causalidad, la naturaleza del alma será también manifestada por su operación específica; es así que la inteligencia forma dicha operación; luego la naturaleza del alma se nos manifiesta por la inteligencia: *Naturam humanæ mentis ex actu intellectionis consideramus*, enseñó el Doctor Angélico.

Que la inteligencia es facultad propia del alma en cuanto alma; que la intelección es acto propio del principio anímico *per se*, acto independiente de todo órgano; que el alma es el sujeto y principio propio del pensamiento, indepen-

diente de nuestro organismo, en el *acto constitutivo* de la idea, de la operación intelectual ó racional, son hechos casi de conciencia, porque de experiencia psicológica son los caracteres esenciales de la intelección misma. La *reflexión psicológica*, que informa á la conciencia intelectual, la universalidad necesaria del mismo conocimiento intelectual, la universalidad del objeto adecuado del entendimiento, la inmaterialidad esencial, ó por abstracción, de las cosas perceptibles por la inteligencia, inmaterialidad necesaria para la percepción intelectual propiamente dicha, las razones y relaciones absolutas, insensibles, de las cosas, que también conocemos, la esencia espiritual de otras, por su naturaleza notoriamente superior á toda materia; todos estos hechos con sus caracteres, ya analizados en el estudio de las facultades racionales, dan testimonio de una actividad inorgánica, superior á todo sujeto material, independiente de toda materia para su operación propia.

Todas estas operaciones y actos, en cuanto hechos, arguyen la existencia real de un sujeto y principio, que los ha determinado según su naturaleza; y este principio y sujeto es el alma, pues *Intelligere est operatio animæ humanæ, secundum quod superexcedit proportionem materiæ corporalis, et ideo non fit per aliquod organum*. Es así que esa independencia de la materia forma el constitutivo intrínseco de la espiritualidad, luego espirituales son las operaciones intelectivas. Es así

que todo sér obra según su naturaleza, que ésta se manifiesta por su acto propio; luego la independencia, la inmaterialidad, la espiritualidad de la inteligencia, acto propio y *per se* del alma humana, demuestra la espiritualidad del alma misma.

La conclusión contraria sería realmente absurda, por contradictoria con los más evidentes principios; porque, según demostró ya el eximio Suárez, no pudiendo superar el efecto á su causa, y refiriéndose la operación á la potencia como la potencia á la naturaleza substancial de su sujeto, resulta evidente que no se concibe operación espiritual sin potencia espiritual, ni potencia espiritual sin que sea su propio sujeto substancia espiritual. Y siendo espirituales dichas operación y potencia, síguese necesariamente que espiritual es su principio. *Operatio propria animæ, ut est intelligendi principium, est in se spiritalis. Ergo et principium eius proximum, seu potentia, a qua proxime elicitur, est spirituale. Ergo etiam principium principale talis operationis, quod animam rationalem vocamus, est substantia spiritalis.* (1)

Concluyamos; si, como hemos demostrado en el estudio de la substancialidad anímica, el alma es independiente de la materia para ser ó existir, *quoad esse*; y como acabamos de ver, tiene igual independencia en orden á su acto propio,

(1) Liberatore, *ibid.* Dice bien de su ilustre antecesor: «Questo discorso è sì manifesto, che bisognerebbe esser al tutto cieco di mente per non intenderlo».

quoad agere suum specificum; y la espiritualidad se constituye intrínsecamente y se expresa por tan preeminente independencia; que la substancia anímica es substancia espiritual forma una conclusión de certidumbre apodíctica: sin que sea posible contra la misma otra rebelión que la suscitada por las negaciones de los principios y de los hechos que patrocinó el Materialismo de todas las edades; desde el más ignorante y primitivo, hasta el que rodeándose en nuestros días del más aparatoso especialismo científico reduce el alma..... á cualidad del carbono.

Inmortalidad del alma humana. Este atributo del alma racional, como el de su origen por creación, derivase, por consecuencia lógica y necesaria, de la naturaleza espiritual del alma misma.

Significando la inmortalidad la permanencia en la vida, dicho atributo sólo puede ser predicado de los seres vivientes; y viviendo cada uno de éstos según su esencia y naturaleza, porque *vivere viventibus est esse*, distínguese la inmortalidad en *esencial* y *natural*. Es sér inmortal por *esencia* el sér eterno, porque es la siempre existencia sin limitación de origen, ni de término: Dios vive, ha vivido y vivirá siempre, con vida infinita, por necesidad de su misma esencia, que no puede morir, porque ni ha podido no ser, ni puede dejar de existir. Es sér inmortal por *naturaleza* ó por *participación* el sér cuya vida ó exis-

tencia ha comenzado, pero no acabará, porque en su esencia intrínseca nada hay que pueda hacerlo morir ó corromperlo, y porque su naturaleza exige la permanencia en la vida, y consiguiente conservación de su sér, no siendo aniquilado por el principio extrínseco, por la causa de esa misma vida.

El alma del hombre es inmortal por naturaleza, con eternidad *participada*, porque, si bien su existencia ha comenzado, jamás se extinguirá; porque la substancialidad simple y espiritual de la misma la hacen incorruptible en su esencia, y porque aun cuando su vida, como realidad creada, depende en principio de su causa, esta causa no la aniquila, porque la naturaleza y destinos señalados á la misma alma exigen, con verdadero postulado categórico, la existencia del alma racional, después de su separación del cuerpo al cual anima.

Según esta doble consideración, podemos distinguir tan característica propiedad de nuestra alma en inmortalidad *natural intrínseca* é inmortalidad *natural extrínseca*; significa la primera que el alma *per se*, por su *esencia*, no contiene elemento alguno de disolución, de corrupción, que pueda privarla de la existencia; significa la segunda que el alma, aunque substancia simple espiritual, es substancia creada, y, como tal, dependiente de la causa, que le ha dado el sér, y de la cual *absoluté* depende su existencia; pero que, no obstante esta dependencia, el alma es

también inmortal con inmortalidad natural extrínseca.

En consecuencia, la tesis de la inmortalidad del alma humana, bajo las distinciones establecidas, comprende estos dos puntos; y para que podamos afirmar por conclusión realmente científica dicho atributo, es necesario demostrar que es inmortal el alma humana en los dos sentidos.

El alma racional es inmortal con inmortalidad natural intrínseca porque es substancia simple y espiritual. Solamente puede morir por corrupción, por disociación de sus elementos, la substancia compuesta; siendo la substancia anímica simple, es evidente la imposibilidad de que su existencia y vida perezcan por corrupción, porque no puede morir por disgregación de los elementos componentes el sér que por su misma esencia carece de composición.

Pudiera no obstante el sér simple, inmortal *per se*, en cuanto es incorruptible *per se*, dejar de existir, si dependiera de alguna condición necesaria para su misma vida, siendo corruptible *per accidens*. Pero esta condición y dependencia esencial del alma en cuanto alma respecto del cuerpo, no puede afirmarse porque la substancia anímica además de ser simple, es espiritual; esto es, subsistente en sí misma é independiente, en cuanto á su sér y operación específica, del cuerpo. Luego la muerte, la disolución de este cuerpo por separación del alma racional, muerte del hombre y muerte del organismo por separación

del alma principio de su vida, presente en todo el cuerpo, pero no muerte del alma, tampoco puede despojar de la existencia y de su actividad específica al alma humana; luego el alma humana es también inmortal en razón de su independencia del cuerpo; luego la espiritualidad del principio anímico demuestra la inmortalidad intrínseca de nuestra alma.

La esencia anímica que por la simplicidad de su sér es inmortal en su naturaleza intrínseca, lo es también por el atributo de su espiritualidad: privará la disolución del compuesto humano, del medio orgánico y condiciones necesarios para que el alma desenvuelva y aplique las potencias de la pura vida animal; pero no hay principio, ni hecho, ni inducción racional, que puedan argüir que la descomposición del organismo destruya el sér del alma, ni la prive de la propiedad ó del ejercicio de potencias independientes para su acto propio, de toda materia, hasta cuando el alma está presente en el organismo que informa como verdadero principio de toda la vida.

La inteligencia, la voluntad, la memoria, la conciencia psicológica, con el reconocimiento y reflexión del sujeto y sobre sus actos, son formas de la actividad específica, son vida de las cuales no hay muerte que pueda privar al alma racional.

El carácter de condición y las correlaciones existentes entre el principio pensante y el organismo, entre el pensamiento y el cerebro, entre